

para responder á unos reparos deducidos contra aquellos por la Excm. Diputación provincial en el exámen de las cuentas corridas por los mismos.

La Corporación, teniendo en cuenta lo expuesto por el Sr. Presidente con respecto á la fianza que debe prestar el actual Depositario de los fondos públicos, se acordó que queden afectos provisionalmente las cuarenta cuerdas de terrenos que aquel presenta, hasta que se termine el expediente sobre inscripción en el Registro civil de las mismas y se formule la escritura á favor del Municipio.

Corte y tanteo de caja y distribución de fondos, resultando una existencia en caja de 593 pesos 32 centavos, después de cubiertas todas las atenciones municipales.

El Caballero Síndico de lo administrativo Sr. Gastambide manifestó la incompetencia que creía en un Agrimensor para hacer los estudios de un camino vecinal, como sucedía actualmente en este pueblo con el llamado de los Frailes, toda vez que á su juicio solamente un Ingeniero es el competente para el objeto; el Sr. Alcalde - presidente dió explicaciones sobre el particular, y el Ayuntamiento quedó enterado.

Día 23.

Aprobación del acta anterior.

Se quedó impuesto de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador General con motivo de la visita oficial á los pueblos de la provincia.

Se quedó enterado de un oficio del Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Yauco, en el que manifiesta que la expresada Corporación ocurre á las Cortes en solicitud de que por cuenta del Estado se emprendan las obras del ferrocarril de circunvalación de la Isla, toda vez que no es dable que ninguna empresa particular realice aquellas que demandan el interés de la Nación.

El extracto que antecede concuerda con sus antecedentes y fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de esta misma fecha.

Sabana - grande, 13 de Abril de 1882. — El Secretario, Sebastian del Valle — Vº Bº — El Alcalde, Rodriguez Soto.

PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

PUEBLO DE TRUJILLO - ALTO.

FONDOS MUNICIPALES.

1º CUATRIMESTRE DEL AÑO ECONÓMICO DE 1881 á 82.

ESTADO que demuestra las cantidades existentes en 1.º de Julio de 1881 las cobradas y pagadas en los meses de Julio, Agosto y Setiembre y los que resultan existentes en 1.º de Octubre, por cuenta de los presupuestos municipales á saber:

	Pesos.	Cts.
Existencia en 1º de Julio de 1881.....	74	74
Cobrado por arbitrios de Carnicerías en Julio, Agosto y Setiembre.....	225	..
Cobrado por licencias de bailes en los mismos meses.....	9	..
Cobrado por matriculas de ganado en los mismos meses.....	19	72
Cobrado por multas gubernativas en los mismos meses.....	9	86
Cobrado por derechos de ventorrillos en los mismos meses.....	25	..
Cobrado por derechos de ron de 80 á 81 en los mismos meses.....	1	66
Cobrado por reparto general de 80 á 81 en los mismos meses.....	361	14
Cobrado por recargo municipal de 79 á 80 en los mismos meses.....	10	..
Cobrado por reparto general de 79 á 80 en los mismos meses.....	28	67
Total de ingresos.....	761	79

EGRESOS.

Pagado al Secretario del Ayuntamiento sus sueldos de Julio y Agosto.....	100	..
Pagado al Conductor de correos por Julio, Agosto y Setiembre.....	45	..
Pagado por papel sellado de la Alcaldía en los mismos meses.....	6	05
Pagado por gastos de escritorio de la Alcaldía en los mismos meses.....	20	..
Pagado por franqueo de la correspondencia oficial en los mismos meses.....	12	10
Pagado por libros de contabilidad en los mismos meses.....	1	05
Pagado al Comandante de puesto de Orden público el sueldo de Julio.....	25	..
Pagado á un Guardia de Orden público sus sueldos de Julio y Agosto.....	50	..
Pagado por alumbrado del Cuartel en Julio.....	1	..
Pagado por gastos de escritorio de la Guardia de Orden público en Julio.....	1	..
Pagado al Celador del Cementerio en Julio, Agosto y Setiembre.....	10	50
Pagado al Profesor de la Escuela rural.....	20	..
Pagado por limpieza de calles.....	3	38
Pagado al Celador del Matadero.....	1	50
Pagado por alquiler de casa - Escuela.....	2	..
Pagado por enfermos pobres.....	12	05

	Pesos.	Cts.
Pagado por socorros á presos.....	2	13
Pagado por alumbrado de la Cárcel en Julio y Agosto.....	1	..
Pagado por bagajes.....	25	72
Pagado al Jefe de Orden público por el año anterior de 80 á 81.....	9	85
Pagado al Médico contratado en Junio del mismo año.....	20	..
Pagado por gastos de la Cárcel del Distrito tercer cuatrimestre del mismo año.....	36	47
Pagado á la Profesora de niñas en Junio.....	33	33
Pagado á la misma por menaje de Escuela en el mismo mes.....	1	50
Pagado á la misma por casa - Escuela.....	7	..
Pagado por plano y deslinde del pueblo.....	35	..
Pagado por la función religiosa en Mayo.....	50	..
Pagado por la GACETA OFICIAL el último tercio.....	13	02
Pagado al Secretario de la Junta superior.....	1	75
Pagado por bagajes á Rio - piedras de 79 á 80.....	56	81
Total de egresos.....	604	21

RESUMEN.

Importan los ingresos.....	764	79
Importan los egresos.....	604	21
Existencia.....	160	58

Trujillo - alto, 1º de Octubre de 1881. — El Depositario, Tomás Hernandez. — El Interventor, Vicente Ruiz. — Vº Bº — El Alcalde, Manuel Mellado. [327]

2º CUATRIMESTRE DEL AÑO ECONÓMICO DE 1881 á 82.

ESTADO que demuestra las cantidades existentes en 1.º de Octubre, las cobradas y pagadas en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos, y las que resultan existentes en 1.º de Enero por cuenta de fondos municipales.

	Pesos.	Cts.
Existencia en 1º de Octubre próximo pasado.....	160	58
Ingresado por arbitrios de Carnicerías en Octubre, Noviembre y Diciembre.....	241	..
Ingresado por matriculas de ganado en los mismos meses.....	15	70
Ingresado por arbitrios sobre bebidas espirituosas en los mismos meses.....	18	67
Ingresado por licencias de bailes en los mismos meses.....	2	..
Ingresado por licencias de ventorrillos en los mismos meses.....	10	..
Ingresado por reparto general en los mismos meses.....	1242	38
Ingresado por ron de 80 á 81 en los mismos meses.....	4	69
Ingresado por reparto general de 80 á 81 en los mismos meses.....	288	64
Ingresado por reparto general de 79 á 80 en los mismos meses.....	13	47
Total de ingresos.....	1997	13

EGRESOS.

Pagado por bagajes á Rio - piedras correspondientes al año de 80 á 81.....	58	78
Pagado por gastos de la Cárcel del Distrito último cuatrimestre de 80 á 81.....	36	47
Pagado al Sr. Alcalde sus sueldos desde Julio á Noviembre últimos.....	350	..
Pagado al Secretario del Ayuntamiento por Setiembre, Octubre y Noviembre últimos.....	150	..
Pagado al Depositario de fondos municipales desde Julio á Noviembre últimos.....	150	..
Pagado al Conductor de correos por Octubre, Noviembre y Diciembre.....	45	..
Pagado por papel sellado.....	5	79
Pagado por gastos de escritorio de la Alcaldía.....	20	..
Pagado por suscripción á la GACETA OFICIAL.....	26	04
Pagado por franqueo de la correspondencia oficial.....	11	57
Pagado por libros é impresos.....	35	48
Pagado por alquiler de la casa de Rey en Julio, Agosto, Setiembre y Octubre.....	48	..
Pagado al Jefe de Orden público un semestre.....	4	92
Pagado un Comandante de puesto de Orden público en Agosto, Setiembre y Octubre.....	75	..
Pagado un Guardia de Orden público en Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.....	100	..
Pagado por alumbrado del Cuartel en Agosto, Setiembre y Octubre.....	3	..
Pagado por gastos de escritorio de la Guardia de Orden público en los mismos meses.....	3	..
Pagado al Celador del Cementerio en Octubre, Noviembre y Diciembre.....	10	50
Pagado por limpieza de calles.....	8	..
Pagado al Celador del Matadero.....	1	50
Pagado al Profesor elemental de Julio á Noviembre.....	200	..
Pagado á la Profesora de niñas desde Julio á		

	Pesos.	Cts.
Octubre.....	133	33
Pagado á dos Profesores rurales.....	160	..
Pagado por alquiler de casas de Escuelas.....	79	..
Pagado al Secretario de la Junta local un semestre.....	9	..
Pagado por libros de niños pobres.....	20	95
Pagado por premios á los niños de las Escuelas.....	13	27
Pagado por material de Escuelas.....	9	..
Pagado al Médico contratado por Julio, Agosto y Setiembre.....	60	..
Pagado por socorros á enfermos pobres.....	2	63
Pagado por gastos de Cárcel del Distrito primer semestre.....	35	34
Pagado por socorros á presos pobres.....	4	76
Pagado por alumbrado de la Cárcel.....	1	50
Pagado por bagajes.....	71	60
Total de egresos.....	1943	43

RESUMEN.

Importan los ingresos.....	1997	13
Importan los egresos.....	1943	43
Existencia.....	53	70

Trujillo - alto, 1º de Enero de 1882. — El Depositario, Tomás Hernandez. — El Interventor, Vicente Ruiz. — Vº Bº — El Alcalde, Manuel Mellado. [327]

ANUNCIOS PARTICULARES.

DR. REYES,

MEDICO HOMEOPATA Y CIRUJANO, CON DIPLOMA DE PORTUGAL, MIEMBRO DEL CONGRESO MEDICO DE PARIS Y COMENDADOR DE LA REAL ORDEN DE CRISTO.

CALLE DEL SOL NUMERO 47, ENTRE SAN JOSE Y LA CRUZ.

Tiene medicamentos y se aplican con feliz éxito y muy eficazmente para las enfermedades de TÍISIS, ASMA, CORAZON, GARGANTA, DOLORES DE CABEZA y del ESTÓMAGO. Especialista para todas las enfermedades de Sras. como Flores blancas y todas las que provienen de la matriz y cintura.

ANTISIFILITICO Y ANTIVENEREO JAPONÉS, DEPURATIVO DE LA SANGRE.

Este poderoso purificador de la sangre sin rival de cuantos se han conocido hasta el día, no contiene mercurio ni yodo. — Por sus magníficos resultados está adoptado en toda Europa, América del Sur y del Norte; ha salvado á millares de personas que se juzgaban incurables. — Las enfermedades venéreas más rebeldes y antiguas se curan con este precioso purificador.

CURACION de la GONORREA, sin sustancias que repugnen al estómago.

Garantiza la curación de las enfermedades de la vista, despues de prévio exámen

Expulsion de la lombriz solitaria en cuatro horas.

GARANTIZA LA CURACION DE LAS ENFERMEDADES REUMÁTICAS.

Medicinas eficaces para las calenturas y para las enfermedades propias de los países cálidos, puesto que ha estado en el Brasil, Habana, Santhomas, Nueva Orleans y Veracruz.

Remedio muy eficaz para la pulmonía, que ha salvado á multitud de personas despues de haber agotado todo lo conocido en la ciencia.

Tiene un gran surtido de cajas y carteras homeopáticas de venta y botiquines homeopáticos muy útiles para las familias, conteniendo una instruccion de la manera de usarse, haciendo el tratamiento por sí mismo, y sin necesidad de apelar al Médico, evitando tambien el riesgo de que el enfermo se agrave.

Para los niños tiene un nuevo método de administrar las medicinas, á fin de evitar el mal gusto y repugnancia, lo que generalmente ocasiona dificultades para la curacion. A una criatura RECIENTE - NACIDA se le puede aplicar la medicina.

Las personas que se hallen fuera de esta Ciudad, pueden dirigirse por escrito, haciendo una descripcion fiel de sus enfermedades.

Recibe consultas en su casa todos los dias, desde las ocho hasta las once de la mañana, y desde las dos hasta las seis de la tarde.

DECRETO ORGANICO SOBRE INSTRUCCION PRIMARIA

DE 1º DE SETIEMBRE DE 1880.

De venta á 80 centavos el ejemplar con franqueo en la Imprenta y Librería de Acosta, Fortaleza - 21.

LEYES PROVINCIAL Y MUNICIPAL.

En la Imprenta de GOBIERNO, Fortaleza 21, se acaban de imprimir y encuadernar en 4º las Leyes Provincial y Municipal últimamente dictadas para esta Isla. A 1 peso ejemplar.

ACOSTA, Impresor de Gobierno.